

RELACION
DE LOS MERITOS,
Y SERVICIOS

DEL DOCTOR

DON FRANCISCO BRUNO DE RIVAROLA,
Abogado de las Reales Audiencias de Buenos-Ayres,
Chile, y Charcas.



Consta que es natural de la Ciudad de Buenos-Ayres: de edad de treinta y nueve años, que cumplió en cinco de Octubre del presente: hijo legítimo de D. Juan Joseph de Rivarola, y de Doña Cayetana de Villa, vecinos de aquella Capital; y que así por dichos sus padres, como por sus abuelos paternos, y maternos, y demas ascendientes, es tenido, habido, y reputado por Español legítimo de claro nacimiento, limpio de toda raza, y sin impedimento canónico, ni civil para disfrutar qualquiera gracia que la soberana bondad del Rey quiera dispensarle.

Que habiendo concluido en su juventud el estudio de las Facultades mayores de Artes, y Sagrada Teología, se opuso á mérito en el año de mil setecientos setenta y tres al concurso que se hizo en aquel Obispado para la provision de los Beneficios curados de las Iglesias de San Isidro, Cañada de la Cruz, y Pueblos de los Quilmes.

Que despues pasó al Reyno de Chile, en cuya Real Universidad de S. Felipe estudió los Derechos Civil, y Canónico; y concluidos segun los Estatutos de dicha Real Universidad, se le confirieron los grados de Licenciado, y Doctor en ambos Derechos en siete de Diciembre de mil setecientos setenta y ocho.

Que en la misma Universidad sirvió la Cátedra de Prima de Leyes en calidad de Substituto por mas de dos años continuos en virtud de nombramiento que á su favor le expidió en veinte de Diciembre del referido año de setenta y ocho su propietario el Doctor Don Joseph Antonio Martinez de Aldunate en atencion á sus calidades, y circunstancias.

Que



Que fué uno de los Alumnos de la Real Academia de Jurisprudencia establecida en aquella Ciudad , y aprobada por S. M. que mas la ilustraron, y ennoblecieron, así por su continua asistencia á los ejercicios , y funciones que en ella se hacen con notoria utilidad del público , como por las bellas luces de que esta adornado , manifestandolas en todas las ocasiones que se ofrecieron con aplauso , y satisfaccion de todos.

Que por mas de dos años sirvió el ministerio de Notario mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion en la citada Ciudad de Santiago de Chile , y su jurisdiccion por nombramiento del Comisario general Doctor D. Joseph Antonio Martinez de Aldunate , expedido en ocho de Octubre de mil setecientos setenta y nueve.

Que en veinte y cinco de Enero de mil setecientos ochenta y uno fué recibido por Abogado de la Real Audiencia del mismo Reyno de Chile ; y en veinte y nueve de Agosto del citado año admitido , é incorporado en la de Charcas.

Que hallandose el Excelentísimo Señor Don Juan Joseph de Vertiz en la Ciudad , y Puerto de Montevideo ocupado en las atenciones de la guerra el año pasado de mil setecientos ochenta y dos sirvió año y medio con el mayor pulso , y acierto la Asesoría de aquel Superior Gobierno , que interinamente mandaba el Teniente de Rey de aquella Plaza Don Diego de Salas , sin que resultase queja alguna contra su arreglado proceder.

Que igualmente sirvió con el mismo acierto por mas de dos años y medio la Asesoría de la Administracion de la Real Renta de Tabaco , y Naypes de dicha Capital de Buenos-Ayres , substanciando , y determinando las causas civiles , las de comisos , y otras criminales , dirigiendo , y aconsejando extrajudicialmente sobre varios asuntos interesantes á la Renta , sin que por esta ocupacion hubiese reportado recompensa alguna , ni recibido emolumentos.

Que desde el año de mil setecientos ochenta y uno ha trabajado incesantemente en el despacho de todo género de causas en calidad de Asesor de los Alcaldes , y otros Jueces de aquella Capital , protegiendo á los pobres , huérfanos , y viudas.

Que ha servido en ella por dos veces el empleo de Alcalde ordinario ; y en el de ochenta y tres sirvió igualmente el empleo de Síndico Procurador general , llenando las funciones de este ministerio á satisfaccion de todos los Gefes , y del público.

Que esta sirviendo la plaza de Fiscal del Real Protomedicato por nombramiento del Proto-Médico D. Miguel de Gorman , correspondiendo su desempeño a los fines que este se propuso.

Que por Real Orden de diez y nueve de Marzo de mil se-

te-

tecientos ochenta y seis se le nombró en segundo lugar para la defensa de los asuntos relativos á la denuncia que hizo el Contador de Navío D. Juan Roxo contra el Ministro de Marina que fué D. Bernardo Alcalá , y otros individuos de la Armada de Montevideo , sobre varios hechos con que los acriminó pertenecientes á la administracion , y manejo de la Real Hacienda.

Que la Real Audiencia de la Plata le comisionó en la enunciada Capital de Buenos-Ayres para la administracion de justicia en un negocio de importancia , aprobando por Real Provision sus determinaciones.

Ultimamente consta que el citado D. Francisco Bruno de Rivarola sirvió en calidad de Asesor de Marina de la Comandancia del Rio de la Plata , que estaba á cargo del Capitan de Navío D. Antonio Basurto , despachando todas las causas , y consultas militares de guerra que ocurrieron , dando sus dictámenes en todos los casos que se ofrecieron con inteligencia completa en las Ordenanzas generales de la Armada , y Reales Ordenes ; en cuya atencion , y al mérito de mas de año y medio que sirvió dicha Asesoría gratuitamente , le propuso la Junta de Marina á S. M. en diez y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y siete para Auditor de Guerra , y ministerio ; y S. M. no teniendo por conveniente acceder á esta propuesta , mandó en Real Orden de seis de Abril de mil setecientos ochenta y ocho se le satisficiese su trabajo , observándose en lo sucesivo igual práctica ; y hecha saber esta Real resolucion al enunciado D. Francisco Bruno de Rivarola por el citado Comandante , como asimismo que le elegia para continuar en dichos términos el despacho de las causas que pudieran ofrecerse , se prestó gustoso , y ha continuado , y continúa sirviendo sin intermision , y con mucho acierto á satisfaccion del actual Comandante Don Joseph de Orozco.

Formóse en esta Secretaría del Supremo Consejo , y Cámara de Indias, por lo perteneciente al Perú , y lo Indiferente general , de un testimonio que se presentó por parte del interesado , y se le volvió. Madrid primero de Noviembre de mil setecientos noventa y uno.

Miguel Diaz de Antónana



Méritos, y servicios del Dr. D. Francisco Bruno de Rivarola, Abogado de las Reales Audiencias de Buenos-Ayres, Chile, y Charcas.

Es natural de la Ciudad de Buenos Ayres: de edad de 39 años: hijo legítimo, y limpio de toda mala raza.

Habiendo concluido los estudios mayores de Artes, y Teología, hizo oposicion en aquel Obispado á los Beneficios curados de las Iglesias de San Isidro, Cañada de la Cruz, y Pueblos de los Quilmes.

Se graduó de Licenciado, y Doctor en ambos Derechos por la Real Universidad de San Felipe de la Ciudad de Santiago de Chile en 7 de Diciembre de 78, y en ella sirvió la Cátedra de Prima de Leyes.

Fué uno de los Alumnos de la Real Academia de Jurisprudencia de la referida Ciudad que mas la ilustraron, y ennoblecieron, así por su continua asistencia, como por las bellas luces de que está adornado.

Sirvió el ministerio de Notario mayor del Santo Tribunal de la Inquisicion en aquella Ciudad.

En 25 de Enero de 81 fué recibido por Abogado de su Real Audiencia; y en 29 de Agosto del mismo incorporado en la de Charcas.

Desempeñó con el mayor pulso, y acierto la Asesoría del Superior Gobierno de Buenos-Ayres en el tiempo que interinamente mandó el Teniente de Rey de aquella Plaza Don Diego de Salas.

Igualmente sirvió con el mismo acierto la de la Real Renta de Tabaco, y Naypes de dicha Capital.

En la misma exerció en dos ocasiones el empleo de Alcalde ordinario, y en el año de 1783 el de Sindico Procurador general á satisfaccion de sus Gefes, y del público.

Es Fiscal de aquel Real Protomedicato.

Por Real Orden de 19 de Marzo de 1786 se le nombró en segundo lugar para la defensa de los autos relativos á la denuncia que hizo el Contador de Navío Don Juan Roxo contra el Ministro de Marina que fué Don Bernardo Alcalá, y otros sobre varios hechos con que los acriminó pertenecientes á la Administracion, y manejo de la Real Hacienda.

La Real Audiencia de la Plata le comisionó en la enunciativa Capital de Buenos-Ayres para la administracion de justicia en un asunto de importancia; y concluido este, mereció le aprobase sus determinaciones.

Ultimamente sirvió la Asesoría de Marina de la Comandancia del Rio de la Plata baxo las órdenes del Capitan de Navío Don Antonio Basurto; y actualmente lo está continuando con mucho acierto, y á satisfaccion de D. Joseph de Orozco, que la exerce.